

Estimado proponente,

Nos permitimos informarles el proceso de Formalización de los proyectos beneficiados en esta Convocatoria 2012:

- 1) El proceso de firmas del CAR comenzará a partir de este viernes 22 de junio, le pedimos estar atento y contemplar la disponibilidad de poder viajar a nuestras oficinas de la ciudad de México para realizar el procedimiento.
- 2) La Dirección de Negocios de Innovación (DNI) será la encargada de agendar las citas correspondientes. Personal de esta Dirección contactará a las empresas para citarlos a la firma del CAR, y del pagaré de ser el caso.
Es indispensable que las empresas esperen a ser convocadas por la DNI, no podrán agendar citas por ningún otro medio que no sea a través de la llamada realizada desde CONACYT.
- 3) Para la firma del CAR se requerirá exclusivamente la presencia del Representante Legal inscrito en RENIECYT.
- 4) Para la firma del Pagaré se requerirá exclusivamente la presencia de la persona facultada para firmar títulos de crédito. En caso de ser un poder mancomunado se requerirá que estén presentes todas las personas con el poder.

DOCUMENTOS

Para acceder a la firma del CAR, una vez agendada la cita, se deberá traer a las instalaciones de este Consejo el día de la firma, sin excepción alguna y sin posibilidad de prórroga para la entrega, los siguientes documentos:

- 1) Original o Copia Certificada ante un Notario Público del Poder del Representante Legal inscrito ante RENIECYT.
- 2) Identificación Original del Representante Legal inscrito ante RENIECYT. Únicamente se aceptarán la Credencial de Elector expedida por el IFE o el Pasaporte Vigente.
- 3) Original o Copia Certificada ante un Notario Público del Poder otorgado para la suscripción de Títulos de Crédito, de ser el caso.
- 4) Identificación Original de Representante (s) de la Empresa con la facultad de suscribir Títulos de Crédito. Únicamente se aceptarán la Credencial de Elector expedida por el IFE o el Pasaporte Vigente.
- 5) Original del Comprobante de Domicilio a nombre del Sujeto de Apoyo (Recibo Telefónico, Agua o Predial).
- 6) En caso de no contar con uno de estos tres Comprobante de Domicilio, **la única opción válida** será presentar los siguientes tres documentos de manera conjunta, en original o Copia Certificada ante un Notario:
 - a. Contrato de Arrendamiento
 - b. Escritura Pública del bien inmueble
 - c. Carta del dueño del Inmueble (que aparece en la escritura pública del inmueble) acreditando que el sujeto de apoyo se encuentra ocupando el mismo.

- 7) Impresión del Formato 32-D del SAT con dictamen positivo, vigente y sin ninguna observación. No se aceptarán cartas al SAT para aclaraciones ni ningún otro documento similar.
- 8) De ser un proyecto Vinculado, copia de todos los Convenios de Vinculación a los que se comprometió.
- 9) En caso de no haberlos ya enviado, los 2 CDs solicitados en los Términos de Referencia en el punto 6.2.1. y a las notificaciones que se han venido realizando y que puede consultar en nuestro portal:

http://www.conacyt.gob.mx/Convocatorias/Paginas/Convocatoria_Programas-Estimulo-a-la-Inovacion_2012.aspx

Cualquier duda favor de comunicarse a los teléfonos de la Dirección de Negocios de Innovación.

NO OMITIMOS COMENTAR QUE NO EXISTIRÁ LA POSIBILIDAD DE NINGUNA PRÓRROGA PARA SUSCRIBIR EL CAR, EL PAGARÉ O ENTREGAR ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS MÁS ALLÁ DE LOS 30 DÍAS NATURALES DISPUESTOS EN LA NORMATIVIDAD DEL PROGRAMA.